

después de valorados los méritos aportados por el aspirante, acordó elevar la consiguiente propuesta unipersonal de nombramiento para dicho aspirante;

Vistos la convocatoria de 23 de abril de 1963, el Decreto de 10 de mayo de 1957, la propuesta formulada por el Tribunal juzgador y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad sobre dicha propuesta;

Considerando que al formularse por el Tribunal juzgador la propuesta de nombramiento quedaron cumplidos cuantos requisitos se prevenían, procede, por tanto, resolver el presente concurso-oposición de acuerdo con la misma.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver el presente concurso-oposición de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal juzgador y, en su consecuencia, nombrar a don Antonio Arbelo Curbelo, Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional, Especialista en Demografía y Estadística Sanitaria de la Escuela Nacional de Puericultura, con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre, que percibirá del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/8 de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general Jefe de personal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a una plaza de Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Valladolid, convocado en 1 de abril de 1963.**

Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado en 1 de abril de 1963 para proveer una plaza de Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional, vacante en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Valladolid;

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto y realizados los ejercicios de oposición a que se contraía la convocatoria por el único aspirante presentado a la misma, dicho Tribunal acuerda formular propuesta de nombramiento a favor del aspirante presentado;

Vistos la convocatoria de 1 de abril de 1963, la propuesta formulada por el Tribunal juzgador y el informe al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que habiéndose cumplido cuantos preceptos legales se prevenían en la práctica del concurso-oposición, procede aceptar la propuesta formulada por el Tribunal juzgador.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver el presente concurso-oposición y, en consecuencia, nombrar Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Valladolid a don Marcelino Marinas Martín, con derecho al percibo de la indemnización de 8.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que se le acreditarán del capítulo 100, artículo 120, numeración 306.129/4 de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general Jefe de personal.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**ORDEN de 2 de marzo de 1964 por la que se jubila al Presidente del Consejo de Obras Públicas don Pedro Benito Barrachina.**

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y de conformidad con lo que determina el artículo 14 del Decreto de 26 de julio de 1957 aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Presidente del Consejo de Obras Públicas don Pedro Benito Barrachina, que

cumplió la edad reglamentaria en el día de ayer, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1964.—P. D., Vicente Mortes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 2 de marzo de 1964 por la que se nombra Presidente del Consejo de Obras Públicas a don Pedro José Lucía Ordóñez.**

Ilmo. Sr.: Vacante la Presidencia del Consejo de Obras Públicas por jubilación del que la desempeñaba,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 24 de enero de 1958, que reorganiza el expresado Organismo, ha tenido a bien nombrar para ocuparla al Vicepresidente de dicho Centro Consultivo, don Pedro José Lucía Ordóñez, cargo en el que cesará; percibiendo el sueldo anual de 43.800 pesetas y dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y antigüedad de 2 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1964.—P. D., Vicente Mortes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 2 de marzo de 1964 por la que se nombra Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas a don Alvaro Bielza Laguna.**

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas, por haber sido nombrado Presidente de dicho Centro Consultivo quien lo desempeñaba, y de conformidad con lo que dispone el Decreto de 24 de enero de 1958, reorganizando el Consejo de Obras Públicas; el artículo tercero de la Orden de 9 de febrero del mismo año, por la que se aprobó el Reglamento para el funcionamiento del expresado Centro, y el artículo 14 del de 26 de julio de 1957, aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se ha servido nombrar para ocupar el expresado cargo al actual Presidente de la Sección de Puertos y Señales Marítimas del citado Consejo, don Alvaro Bielza Laguna, en la que cesará, percibiendo el sueldo anual de pesetas 41.160 y dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, y antigüedad de 2 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 2 de marzo de 1964.—P. D., Vicente Mortes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 4 de febrero de 1964 por la que se nombra, en virtud de oposición, varias Profesoras especiales de Labores y Enseñanzas del Hogar de Escuelas del Magisterio.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por el Tribunal de las oposiciones convocadas por Orden de 4 de febrero de 1963, para la provisión de plazas de Profesores especiales de Labores y Enseñanzas del Hogar en las Escuelas del Magisterio de Albacete, Castellón, Ceuta, La Coruña, Cuenca, Huelva, Las Palmas, Madrid «Santa María», Melilla, Orense, Santander, Santiago y Teruel;

Resultando que el Tribunal, en sesión de 18 de diciembre último, acuerda proponer para el desempeño de las plazas anunciadas a doña María Josefa Ayuda Morales, doña María del Pilar Castell Edo, doña María del Pilar Ramos Muñoz, doña Adela Delgado Delgado, doña María de los Angeles González Mena, doña María del Carmen Teixidor Masó, doña Antonia Millán Sánchez, doña María del Carmen Mota Sanz, doña Consolación García Guijarro, doña María Manuela Illobré Fernández, doña María del Carmen González de Prado, doña María del Rosario Calzada Ortiz y doña Gabriela Ortiz Cabrera, por el orden que se expresan, siendo ampliada esta propuesta por el Tribunal en sesión de 19 de igual mes y año, incluyéndose a continuación doña María Jesús Lóirós Giráldez y doña Dorotea Gallego Pe-